



## Anexo 5

### Caso 5

Expediente: **CDHDF/IV/121/BJ/20/D3556**

**Mujer Víctima Directa 9**

**Niño Víctima Indirecta 7**

1. Certificado de estado psicofísico y edad clínica probable de las 21:15 horas de 16 de junio de 2018 suscrito por la doctora Blanca Olimpia Patricia Crespo Arellano, suscita a la (nombre de la institución a la que pertenece), el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] Que siendo las **21:15 HORAS** de la fecha **16 DE JUNIO DE 2018** se realiza el examen médico legal a un individuo del sexo: **FEMENINO**  
\*Quien(sic) dijo llamarse: **[Mujer Víctima Directa 9]** y tener una edad de [...]  
**EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL** [...] CONSCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO, PERSONA, LUGAR Y CIRCUNSTANCIA, PALABRA ARTICULADA, COOPERADORA A LA ENTREVISTA MEDICA (sic), DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, MARCHA RECTILÍNEA, ALIENTO SIN OLOR CARACTERÍSTICO A DISTANCIA, A LA EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL PRESENTA EQUIMOSIS DE COLORACIÓN ROJIZA DE FORMA IRREGULAR CON DIBUJO DE ARCADA [...] EQUIMOSIS ROJIZA IRREGULAR [...] [...]  
**CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES**  
[...] **LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS**  
[...] CLÍNICAMENTE **NO EBRIA, NO INTOXICADA, SI**(sic) APTA PARA ATENDER A (sic) ENTREVISTA MINISTERIAL [...]

2. Entrevista ministerial de fecha 16 de junio de 2018, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante la licenciada Juana Díaz Castillo, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, PGJ), la cual obra en la carpeta de investigación [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] ME PRESENTO DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A EFECTO DE MANIFESTAR QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO MANTENGO UNA RELACIÓN DE UNIÓN LIBRE CON EL C. [...], CON QUIEN TUVE UN HIJO QUE ACTUALMENTE TIENE UN [...] DÍAS DE EDAD, [...] Y ES EL CASO QUE EL DIA(sic) DE HOY 16 DE JUNIO DE 2018 APROXIMADAMENTE A LAS 14:30 O 15:00 HORAS AL IR A BORDO DEL VEHICULO(sic) EN COMPAÑÍA DE MI PAREJA [...], TRATA DE QUITARME EL CELULAR DE LA MANO Y YO LO SUJETO FUERTE, POR LO QUE ME MUERDE LA MANO DERECHA PERO COMO NO SOLTE(sic) EL CELULAR, COLOCA SU MANO EN MI BARBILLA Y APOYA MI CABEZA EN LA VENTANILLA DEL COCHE, DESPUES(sic) DE ESTO LOGRA QUITÁRMELO Y COMENZÓ A REVISAR MI



CELULAR, DESPUES(sic) LLEGAMOS AL DOMICILIO DE MI MADRE [...] PERO COMO ESTABA ME DIJO QUE IBA A IR A BUSCAR A MI TIA(sic) PORQUE YA NO ME AGUANTABA Y ESTAR TOCANDO EN LA CASA DE MI TIA(sic), LLEGA MI TIA(sic) Y TAMBIEN(sic) COMENZÓ A INSULTARLA, DESPUES(sic) ME AMENAZA Y ME DICE QUE ME SUBA A SU COCHE PERO YO NO ME SUBI(sic) Y ME QUEDE EN CASA DE MI TIA(sic). POSTERIORMENTE ACUDIR AL DEPARTAMENTO EN COMPAÑÍA DE MI MADRE PARA SACAR ALGUNAS COSAS, Y MIENTRAS SACABA MIS COSAS CONTINUABA AGREDIÉNDOME, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE ACTO FORMULO QUERRELLA POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE [...]

3. Acuerdo ministerial del 18 de junio de 2018, suscrito por el licenciado José Reyes Hernández, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] ORIGINALES DE LAS PRESENTES ACTUACIONES REMÍTANSE, PARA SU CONTINUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL, A LA FISCALÍA DE PROCESOS DE LO FAMILIAR, POR SER HECHOS DE SU ÚNICA Y EXCLUSIVA COMPETENCIA [...]

4. Acuerdo de radicación del 03 de julio de 2018, suscrito por la licenciada Reyna Morales Gómez, agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Investigadora 75 de la Fiscalía de Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] Téngase por recibida la Carpeta de Investigación [...] y RADIQUESE(sic) en esta Unidad de Investigación 1 SIN DETENIDO, de la Agencia 75, en la Fiscalía de JUZGADOS FAMILIARES [...]

5. Oficio 3435/18 de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por la maestra en psicología Beatriz Torres Acosta, Perita en Psicología adscrita al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar dirigido a licenciado Luis Ángel Palacios Reyna, agente del Ministerio Público Responsable de la 75 Agencia Investigadora sin detenido de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] informo a Usted que la **C. [Mujer Víctima Directa 9]**, relacionada con la Carpeta de investigación [...] **NO ACUDIO (sic)**, a la cita programada para el día 26 de septiembre de 2018, a fin de realizar el dictamen Psicológico Victimal solicitado, razón por la que no es posible elaborar el dictamen correspondiente. [...]

6. Acuerdo ministerial 29 de noviembre de 2018, suscrito por la licenciada Susana Castañeda Pérez, agente del Ministerio Público de la Agencia Investigadora 75 de



la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] Vistas para resolver las presentes actuaciones contenidas en la carpeta de investigación [...] que se inició con motivo de la DENUNCIA presentada por **VICTIMA**, en contra de [...] de la cual se desprende la comisión del hecho tipificado como delito de VIOLENCIA FAMILIAR [...]

[...] CONSIDERANDO [...] HASTA EL MOMENTO PROCEDIMENTAL LOS DATOS DE PRUEBA QUE OBRAN EN LOS ANTECEDENTES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN SON INSUFICIENTES PARA ESTABLECER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN REALIZAR DILIGENCIAS TENDENTES(sic) A ESCLARECER LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INVESTIGACIÓN [...] se considera que se actualiza la causal para la determinación de archivo temporal [...]

RESUELVE [...] PRIMERO. – Por las razones antes expuestas, se propone el archivo temporal reserva en la [...] carpeta de investigación [...]

7. Resolución de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por la licenciada Ma. Elena Cañedo Domínguez, agente del Ministerio Público con el visto bueno del maestro José Mario Corona Caudillo, Responsable de Agencia de Revisión “F”, adscritos a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **RESUELVE** [...] **PRIMERO.**-Esta Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador es competente para resolver sobre el **ARCHIVO TEMPORAL**. [...] **SEGUNDO.**- En términos del considerando IV del presente dictamen, es procedente el **ARCHIVO TEMPORAL** de la Carpeta de Investigación en la que se actúa. [...]

8. Entrevista ministerial de fecha 02 de mayo de 2019, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, rendida ante el licenciado Pedro Castillo Cedillo, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Iztacalco, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] SOSTUVE UNA RELACIÓN DE CONCUBINATO CON EL SEÑOR [...] MANIFIESTO QUE EL DÍA DE AYER 01 DE MAYO DE 2019, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 07:30 HORAS, ME ENCONTRABA EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO UBICADO EN [...] ME CONTESTO QUE ERA UNA PINCHE PUERCA QUE NO SABÍA DÓNDE TENÍA LA CABEZA, QUE LA BUSCARA, LUEGO ME COMENZÓ A DECIR QUE NO IBA SALIR, QUE NO ME LLEVARÍA A MI HIJO, [...] CUANDO



SALI(sic) A LA SALA Y VI QUE YA NO ESTABA MI BEBE(sic), BAJE DEL EDIFICIO HASTA EL ESTACIONAMIENTO, Y ME PERCATE QUE MI CONCUBINO SE ENCONTRABA YA A(sic) BORDO(sic) DE SU VEHÍCULO [...] NUESTRO HIJO IBA EN EL ASIENTO DEL COPILOTO, ES DECIR QUE PRETENDÍA LLEVÁRSELO PARA EVITAR QUE YO ME LO LLEVARA, EN ESE MOMENTO ME PUSE FRENTE AL VEHÍCULO PARA EVITAR QUE SE FUERA, [...] PUSO EN MARCHA EL VEHÍCULO, YO ME AGARRE DEL COFRE PARA EVITAR QUE SE FUERA, PERO SALIÓ DEL EDIFICIO, Y YO SEGUÍA ENCIMA DEL COFRE, [...] MI CONCUBINO SE DIO LA VUELTA EN U, Y SE REGRESO(sic) AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL, Y ESTANDO EN LA RAMPA HIZO UNA LLAMADA, UNA VEZ QUE COLGÓ, SE BAJO(sic) DEL VEHÍCULO Y ME DIO A MI HIJO, POR LO QUE LE RECIBÍ AL BEBE(sic) Y ME SUBI A MI DEPARTAMENTO, LE HABLE A MI MADRE PARA AVISARLE QUE YA ME IBA A RETIRAR DEL DEPARTAMENTO POR LO SUCEDIDO, MIENTRAS QUE EL(sic) SE RETIRÓ. DESEO ACLARAR QUE POSTERIORMENTE A LAS 16:30 HORAS DEI(sic) MISMO DÍA, ACUDÍ A RETIRAR ÚNICAMENTE MIS PERTENENCIAS PERSONALES Y LAS DEL BEBE(sic) CON AYUDA DE UN POLICÍA PREVENTIVO, EN PRESENCIA DE MI MADRE, DE LOS PADRES DE MI CONCUBINO Y DE MI PROPIO CONCUBINO, [...] YA CAMBIE (sic) MI LUGAR DE RESIDENCIA EL CUAL MI CONCUBINO IGNORA [...]Z

9. Informe del 03 de mayo de 2019, suscrito por Juan Jiménez Ramírez, agente de la Policía de Investigación adscrito a la Coordinación de la Policía de Investigación IZC-3 de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Iztacalco, de la PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SUSCRITO SE TRASLADO(sic) AL LUGAR DE LOS HECHOS ,(sic) POR LO QUE AL TOCAR LA PUERTA EN REPETIDAS OCASIONES NINGUNA PERSONA ATENDIO(sic) A MI LLAMADO ,(sic) MOTIVO POR EL CUAL NO LOGRE INV0ESTIGAR SI AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL EXISTEN CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CARÁCTER PARTICULAR, POR LO QUE HACE A CÁMARAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO(sic) LE INFORMO QUE EXISTE UNA SOBRE [...] DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO IDENTIFICADA CON EL NUMERO(sic) DE ID- 11618 MAS(sic) SIN EMBARGO ME PERCATO QUE EXISTEN ARBOLES(sic) QUE IMPIDEN LA VISION(sic) DE DICHA CÁMARA AL LUGAR [...]

10. Dictamen pericial en psicología de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la perita Araceli Aguilar Silva, adscrita al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA** [...] Al momento de la presente evaluación, en el estado emocional de **[Mujer Víctima Directa 9]** no se detectaron alteraciones psicoemocionales en las



áreas cognitiva, afectiva, conductal(sic) y somática, asociados a los hechos y conductas denunciados; ello en virtud de que la usuaria cuenta con herramientas personales que le permiten afrontar situaciones estresantes tales como: capacidad de planeación-anticipación, toma de decisiones, resolución de problemas, análisis y síntesis, si bien sus estilos de afrontamiento son inadecuados, le permiten establecer límites a su ex concubino, en su autoconcepto visualiza más virtudes que defectos que le resultan favorables para afrontar las situaciones adversas, posee una optimista visión del futuro el cual percibe como favorable para ella y sus(sic) hijos (sic); asimismo en la usuaria no se detectaron pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, ni estereotipos socioculturales rígidos a cerca de la supremacía masculina, situación que no la toma tolerante al maltrato. A [**Mujer Víctima Directa 9**] le es posible desenvolverse óptimamente en su aspecto laboral, familiar y social, asimismo, cuenta con redes de apoyo para afrontar la situación que se encuentra vivenciado. [...]

**11.** Acuerdo ministerial del 22 de julio de 2019, suscrito por el licenciado Martín de Santiago Pardo, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Iztacalco, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] VISTOS LOS REGISTROS QUE ANTECEDEN [...] ACORDÓ [...] ÚNICO. – REMÍTANSE INTEGRAS LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA FISCALÍA DE PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO(sic) EN LO FAMILIAR, EN VIRTUD DE SER HECHOS DE SU ÚNICA Y EXCLUSIVA COMPETENCIA [...]

**12.** Entrevista ministerial de fecha 30 de agosto de 2019, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante el licenciado Arturo Velázquez Carbajal, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tláhuac, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] EL DÍA DE HOY YA NO MANTENGO NINGUN(sic) TIPO DE RELACIÓN CON DICHO SUJETO YA QUE ES UNA PERSONA DEMASIADO VIOLENTA POR LO QUE EN DIVERSAS OCASIONES FUI(sic) VÍCTIMA DE SUS AGRESIONES FÍSICAS(sic) Y PSICOLÓGICAS(sic), AGRESIONES QUE DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD EN SU MOMENTO OPORTUNO POR LO QUE SE DIO INICIO A LAS SIGUIENTES CARPETAS DE INVESTIGACION(sic): [...] Y [...]; INVESTIGACIONES A LAS CAULES(sic) LES DI EL DEBIDO SEGUIMIENTO, PERO NO OBSTANTE DE LO ANTERIOR EL C. [...] ME SIGUE VIOLENTANDO DE MANERA PSICOLÓGICA(sic), YA QUE EL DÍA(sic) 06 DE AGOSTO DE 2019, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:00 HORAS, SALI(sic) DE MI CENTRO LABORAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO [...] Y AL SALIR NOTE QUE FRENTE A LA ENTRADA DE MI TRABAJO SE ENCONTRABA MI EX PAREJA [...] AL VERME; DA UNOS PASO HACIA EL FRENTE, QUEDANDO



APROXIMADAMENTE A UNOS DIEZ METROS DE DONDE YO ME ENCONTRABA, Y POR EL MIEDO QUE LE TENGO, MI REACCION(sic) FUE QUEDARME ESTATICA(sic); EN ESE MOMENTO EL C. [...] SIN RAZON(sic) ALGUNA Y DE MANERA MUY AGRESIVA ME DICE YA VALISTE MADRE HIJA DE TU PUTA MADRE, Y AUNQUE ME DENUNCIES TE VA A CARGAR LA CHINGADA; SITUACIÓN QUE ME PUSO MUY NERVIOSA, Y POR EL TEMOR A QUE ME FUERA A OCASIONAR ALGUN(sic) DAÑO ES QUE DECIDÍ CORRER PARA RETIRÁRME(sic) DE DICHO LUGAR, YA QUE MI EX PAREJA ES UNA PERSONA DEMASIADO VIOLENTA, Y TEMI(sic) POR MI INTEGRIDAD, YA QUE EN DIVERSAS OCASIONES DICHO SUJETO ME AMENAZO EN CAUSARME DAÑO Y ATENTAR CONTRA MI VIDA; ES POR LO ANTES NARRADO QUE ME PRESENTO [...] A MANIFESTAR LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS [...]

**13.** Acuerdo ministerial del 24 de octubre de 2019, suscrito por la licenciada Leslie Adriana Cruz Pacheco, agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] Vistas para resolver las presentes actuaciones contenidas en la carpeta de investigación. [...] La presente carpeta de investigación tiene su origen en razón de la DENUNCIA presentada por **[Mujer Víctima Directa 9]**, [...] ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA SEGUIR REALIZANDO DILIGENCIAS TENDIENTES A LA ACREDITACIÓN DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO Y LA PROBABILIDAD DEL IMPUTADO EN LA COMISION(sic) DEL HECHO. [...] RESUELVE [...] PRIMERO. – Por las razones antes expuestas, se propone el archivo temporal o reserva en la presente carpeta de investigación, por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR-AL AGRESOR REINCIDENTE, cometido en agravio de **[Mujer Víctima Directa 9]**, respecto a la(s) persona(s) imputada(s) [...]. [...] SEGUNDO. - remítase las presentes actuaciones a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, para su consideración y determinación correspondiente.

**14.** Entrevista ministerial de fecha 20 de noviembre de 2019, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante la licenciada Eunice Pérez Mercado, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] desde el mes de junio de 2017, inicie una relación de concubinato con [...] y DE DICHA RELACION(sic) PROCREAMOS UN HIJOS (sic) DE NOMBRES (sic) [...] DE [...] DE EDAD Y NUESTRA RELACION(sic) DURO(sic) HASTA EL MES DE MAYO DE ESTE AÑO 2019, YA QUE MI EXCONCUBINO SIEMPRE ME HA MALTRATO(sic) PSICOEMOSIONALMENTE Y FISICAMENTE(sic) EN VARIAS



OCASIONES, LO CUAL ESTA(sic) DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LAS DIFERETNTES (sic) CARPETAS DE INVESTIGACION(sic) QUE SE HAN INICIADO ENTRE ELLAS LAS NUMEROS(sic) [...], ASI(sic) COMO LA NUMERO(sic) [...], DE LAS CUALES EN ESTE ACO (sic) EXHIBO COPIA SIMPLE DE MIS ENTREVISTAS EN DICHAS CARPETAS, ASI(sic) COMO LA NUMERO(sic) [...], TODAS POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y [...] EN EL MES DE OCTUBRE EL DIA(sic) 30 EL JUEZ DE LO FAMILIAR CANCELO(sic) LAS CONVIVENCIAS DE MI EXCONCUBINA (sic) CON MI MENOR HIJO, ESTO POR CUESTION(sic) DE SALUD PARA MI MENOR HIJO Y DERIBADO (sic) DE ESTA RESOLUCION(sic) DESDE ESA FECHA HE SIDO OBJETO DE MULTIPLES(sic) VEJACIONES Y MALTRATOS POR PARTE DE MI EXCONCUBINO(sic) Y PADRE DE MI MENOR HIJO, AGRECIONES (sic) QUE SE CONTINUARON(sic) HASTA EL DIA(sic) DE HOY 20 VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 18:30 HORAS LLEGO(sic) MI EXCONCUBINO(sic) DE NOMBRE [...] DE [...] AÑOS DE EDAD Y EL CUAL AL LLEGAR A MI DOMICILIO EMPIEZA A GOLPEAR A(sic) REJA DE LA UNIDAD Y EMPIEZA A GRITAR MI NOMBRE, [...], [...], ORA HIJA DE LA CHINGADA BAJA O TE VA A CARGAR LA CHINGADA, YA TE PASASTE DE VERGA NO TE LA VAS A ACABAR HIJA DE TU PUTA MADRE Y ANTE ESTA SITUACIÓN ES QUE YO PROCEDO A SOLICITAR APOYO DE UNA PATRULLA Y LA CUAL NO LLEGABA Y MIENTRAS TANTO MI EXCONCUBINO NO DEJABA DE GRITARME Y AMENAZARME [...] HASTA QUE VEO QUE LLEGA UNA PATRULLA [...] Y LES COMENTE A LOS POLICIAS(sic) QUE SI IBA A PROCEDE(sic) [...] EN CONTRA DEL PADRE DE MI HIJO YA QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE ME AGREDIA VERBALMENTE Y ES ASI(sic) QUE LOS POLICÍAS LO DETIENEN [...] Y AUN(sic) ASI NO DEJABA DE DECIRME DE GROSERÍAS [...] DESPUES(sic) LOS POLICIAS(sic) LO SUBEN A LA PATRULLA Y [...] NOS TRASLADAMOS A ESTAS OFICINAS [...] POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA Y/O QUERRELLA SEGUN(sic) CORRESPONDA POR LA COMISION(sic) DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE [...] DE [...] AÑOS DE EDAD [...]

**15.** Acuerdo ministerial del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la licenciada Eunice Pérez Mercado, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] REGISTRO DE ACTO DE INVESTIGACIÓN [...] ERDO (sic) DE VERIFICACIÓN DE FLAGRANCIA [...] VISTAS LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN PARA VERIFICAR LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA DEL IMPUTADO [...] DETERMINA [...] PRIMERO. - SE VERIFICA QUE DE LOS PRESENTES HECHOS SI(sic) EXISTE EL SUPUESTO DE LA FLAGRANCIA EN LA COMISIÓN DEL HECHO QUE SE LE ATRIBUYE



AL AHORA IMPUTADO DE NOMBRE [...] POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR [...]

16. Acuerdo ministerial del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la licenciada Eunice Pérez Mercado, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE Y ATENTOS A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA OFENDIDA [**Mujer Víctima Directa 9**] POR LO QUE ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN [...] YA QUE DICHAS MEDIDAS SON TENDIENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOEMOCIONAL DE [...] LA OFENDIDA [**Mujer Víctima Directa 9**] [...] POR LO ANTERIOR ES QUE SE [...] RESUELVE [...] PRIMERO LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR CONDUCTAS DE INTIMIDACIÓN O MOLESTIA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO O A PERSONAS RELACIONADAS CON ELLA, APERCÍBASELE AL IMPUTADO [...] DE ABSTENERSE A EJERCER CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE RESPECTIVA LA VÍCTIMA [...] Y QUE EN CASO DE INCURRIR EN CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA POR ACCIÓN U OMISIÓN SE LES IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS, [...] SEGUNDO, PARA LA VIGILANCIA EN EL DOMICILIO Y PROTECCIÓN POLICIAL DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO, GÍRESE OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEXICO(sic), A EFECTO DE [...] BRINDE PROTECCIÓN EFICAZ Y CONTINUA A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE LA VÍCTIMA [...]

17. Acuerdo ministerial del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la licenciada Eunice Pérez Mercado, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] MENCIONAR QUE SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES [...] COPIA DE LAS ENTREVISTAS DE LA DENUNCIANTE EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [...], Y LA [...] LO QUE SE ASIENTA PARA EL DEBIDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE [...]

18. Dictamen pericial en psicología de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrito por el licenciado Franco Guillermo Guerrero Guzmán, Perito adscrito al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLOGICA(sic)** [...] **PRIMERA.** Al momento de la presente evaluación psicológica de la [**Mujer Víctima Directa 9**], no se detectaron alteraciones psicoemocionales en





las áreas cognitivas, afectiva, conductual y somática, asociados a los hechos y conductas denunciados que afecten su estilo y calidad de vida, en virtud de que la usuaria cuenta con recursos de afrontamiento que le favorecen para salir adelante ante las condiciones adversas y eventualidades de la vida que pudieran presentarse, como lo son los hechos denunciados. [...] **SEGUNDA.** - A pesar de que en su actual estado no se evidenció alteración psicoemocional derivada del evento denunciado; la C. presenta el riesgo de ser vulnerada a razón de las características psicológicas y conductuales C. [...] por lo que se sugiere le sean brindadas las medidas de protección conducentes a (sic) para la contención de riesgo victimal.

**19.** Acuerdo ministerial del 22 de noviembre de 2019, suscrito por el licenciado Kristian Jair Piña Herrera, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Benito Juárez, de la entonces PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] VISTO LO ACTUADO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURIDICA(sic) DEL [...], COMO IMPUTADO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN AGRAVIO DE **[Mujer Víctima Directa 9]**, DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE SI BIEN ES CIERTO EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SU MODALIDAD DE VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL, EN DONDE EL DICTAMEN DE PSICOLOGÍA PRACTICADO A LA VÍCTIMA **[Mujer Víctima Directa 9]** ESTABLECE COMO CONCLUSIONES [...] NO SE DETECTARON ALTERACIONES PSICOEMOCIONALES EN LAS ÁREAS COGNITIVAS, AFECTIVA, CONDUCTUAL Y SOMÁTICAS, ASOCIADOS A LOS HECHOS Y CONDUCTAS DENUNCIADOS [...] NO SE EVIDENCIÓ ALTERACIÓN PSICOEMOCIONAL DERIVADA DEL EVENTO DENUNCIADO [...] POR LO QUE AL NO SER GENERADORA (sic) DE VIOLENCIA FAMILIAR NO SE TIPIFICA DICHO DELITO COMO TAL [...] POR LO QUE SE PROCEDE A RESOLVER LA SITUACIÓN JURIDICA(sic) DEL IMPUTADO [...] QUIEN FUE PREVENIDO [...] A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE MOLESTAR O AFECTAR A LA VÍCTIMA [...]

**20.** Determinación de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por la licenciada María Magdalena Martínez Ávila, Agente del Ministerio Público, adscrita a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, de la PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] VISTO PARA RESOLVER LA PROPUESTA DE ARCHIVO TEMPORAL QUE SE REALIZA [...] RESUELVE [...] PRIMERO. – ESTA COORDINACIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIARES DEL PROCURADOR, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE ARCHIVO TEMPORAL. [...] SEGUNDO. – ES PROCEDENTE APROBAR LA PROPUESTA DE ARCHIVO TEMPORAL DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



21. Entrevista ministerial de fecha 16 de febrero de 2020, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante el licenciado Luis Enrique Estrella Méndez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] SOY MADRE DE LA (sic) MENOR QUE LLEVA POR NOMBRE [...], QUIEN CUENTA CON[...] AÑO DE EDAD, LA(sic) CUAL PROCREE ÉL C. [...] DECIDÍ DAR INICIO A UN JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS, EN CONTRA DEL C. [...] EN EL CUAL EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), [...] LLEGAMOS A UN CONVENIO EN EL CUAL SE ME OTORGO LA GUARDIA Y CUSTODIA DEFINITIVA DE MI HIJO Y SE FIJÓ RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS A FAVOR DE [...] CADA QUE [...] SE LLEVABA A NUESTRO HIJO PARA LAS CONVIVENCIAS, YO QUERÍA ESTAR AL TANTO DE DÓNDE ESTABA MI HIJO Y ÉL NO ME CONTESTABA LAS LLAMADAS Y ME RESPONDÍA QUE O TENÍA PORQUE DECIRME EN DONDE ESTABA NI QUE HACÍA CON MI HIJO. Y ES EL CASO DE QUE SIENDO APROXIMADAMENTE EL DÍA SÁBADO 17 (DIECISIETE) DEL MES DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), [...] SE LLEVÓ A NUESTRO HIJO PARA QUE TUVIERA SU PRIMER CONVIVENCIA Y ME LO DEVOLVIÓ, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:00 QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS, VISTIENDO UN MAMELUCO PARA 06 (SEIS) MESES) CUANDO NUESTRO HIJO YA CONTABA CON [...] AÑO CON [...] MESES, POR LO QUE MI HIJO LLORABA Y LLORABA Y AL REVISARLO ME DI CUENTA DE QUE SU ESTÓMAGO PRESENTABA MARCAS, [...] Y POSTERIORMENTE SIENDO APROXIMADAMENTE EL DÍA DOMINGO 01 (PRIMERO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), [...] SE LLEVO A NUESTRO HIJO PARA QUE TUVIERA SU CONVIVENCIA Y ME LO DEVOLVIÓ, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:37 QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, POR LO QUE ME LO LLEVE A MI DOMICILIO Y AL REVISARLO ME PUDE PERCATAR DE QUE MI HIJO TRAÍA UN PAÑAL DESECHABLE DE TALLA PEQUEÑA Y ESTE LO TRAÍA AMARRADO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, LA CUAL TRAÍA PEGADA A SU PANZA, POR LO TANTO YA ESTABA ENROJECIDA Y COMO ARAÑADA, MOTIVO POR EL CUAL LO CAMBIE EL PAÑAL Y LE LLAME POR TELÉFONO A [...] EN LAS CONVIVENCIAS DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) DEL DÍA SÁBADO [...] FUE POR NUESTRO HIJO A LA ESCUELA EN LA ESCUELA EN LA QUE ESTUDIO Y AL VERLO LO NOTE RARO Y LE PREGUNTE QUE TIENES A LO QUE ME RESPONDIÓ NADA SOLO ESTOY CANSADO Y SE LLEVÓ A NUESTRO HIJO [...] ME COMENZÓ A MANDAR MENSAJES DICIÉNDOME QUE ÉL NIÑO NO ES SU HIJO Y EXIGIÉNDOME QUE RETIRE LAS DENUNCIAS Y POR ESTA SITUACIÓN ES QUE [...] QUEDO APERCIBIDO PARA ACERCARSE A MI HIJO Y A MÍ, POR LO QUE INCLUSIVE ESTUVO DETENIDO [...]



**22.** Acuerdo ministerial del 17 de febrero de 2020, suscrito por el licenciado José Julián Hernández Gallegos, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] VISTOS Y ANALIZADOS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...] LOS DATOS DE PRUEBA [...] NO SON SUFICIENTES PARA ESTABLECER RAZONABLEMENTE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTIVO Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO [...] ES POR ELLO QUE ES DE RESOLVERSE [...] PRIMERO. – ES PROCEDENTE PROPONER EL ARCHIVO TEMPORAL DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR [...] REMÍTASE DE LA 75 SEPTUAGÉSIMA QUINTA AGENCIA INVESTIGADORA SIN DETENIDO, REMÍTASE A LA COORDINACIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIARES DEL PROCURADOR [...]

**23.** Acuerdo ministerial del 17 de febrero de 2020, suscrito por el licenciado Luis Enrique Estrella Méndez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] ACUERDA [...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS DILIGENCIAS QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO [...] [...] DETERMINA [...] SEGUNDO: LAS PRESENTES ACTUACIONES REMÍTANSE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SIN DETENIDO NÚMERO A-4 DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO A DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA QUE SE CONTINÚE CON SU DEBIDA PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL [...]

**24.** Entrevista ministerial de fecha 17 de marzo de 2020, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante el licenciado Luis Enrique Estrella Méndez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] PRESENTO A MI MENOR [**Niño Víctima Indirecta 7**] A FIN DE QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS EN QUE ESTE A CASO CORRESPONDAN [...] POR LO QUE EN ESTE MOMENTO REITERO MI FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE “VIOLENCIA FAMILIAR” COMETIDO EN AGRAVIO DE [**Niño Víctima Indirecta 7**] [...] ASI(sic)



MISMO DESEO SEÑALAR QUE [...] MI HIJO SE ENCUENTRA EXPUESTO EN REDES SOCIALES, SIN CUIDAR SU INTEGRIDAD [...]

**25.** Registro de acto de investigación de fecha 23 de junio de 2020 suscrito por el licenciado Ángel Castelán Guadarrama, agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público, de la entonces PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] **ACUERDA** [...] **VISTO** el contenido del oficio suscrito por la Licenciada Leslie Adriana Cruz Pacheco, mediante el cual solicita sea devuelta la carpeta de investigación [...] en razón de que se recibió escrito de la víctima [**Mujer Víctima Directa 9**], quien solicita que se continúe con su prosecución y perfeccionamiento ya que tiene más datos de prueba que aportar. **RESUELVE** [...] **SEGUNDO.** – Envíese mediante el oficio que se estila en estos casos. La carpeta de investigación número [...], a la Licenciada Leslie Adriana Cruz Pacheco, Agente del Ministerio Público, en la 75 Bis Agencia investigadora Unidad Uno, de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, es esta Fiscalía, para los efectos señalados en su oficio [...]

**26.** Registro de actividad ministerial de fecha 29 de junio de 2020, suscrito por el licenciado Ángel Castelán Guadarrama, agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, de la PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] tiene a la vista el [...] Oficio [...] firmado por el Licenciado Ricardo Martínez Ángeles, Responsable de la Agencia 75 S/D [...] Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar, mediante el cual solicita devolución de la carpeta de investigación citada al rubro, lo anterior, en virtud de [...] escrito de la querellante [**Mujer Víctima Directa 9**] [...] mediante el cual solicita la devolución de la carpeta de investigación [...] [...] **DETERMINACIÓN** [...] **RESUELVASE** [...] **SEGUNDO.** – Remítase la carpeta de investigación [...] [...] a la Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar [...]

**27.** Registro de actividad ministerial de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el licenciado Arnulfo Castillo Avilés, agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, de la PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] tiene a la vista [...] el oficio sin número signado por el Lic. Ricardo Martínez Ángeles, Agente del Ministerio Público en la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, en el que solicita al Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador. “...*remita la carpeta de investigación [...] [...], la cual se encuentra a su digno cargo*”



desde el 14 de agosto de 2019, en virtud de que la denunciante [**Mujer Víctima Directa 9**] mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2020, solicitó su extracción a fin de aportar nuevos datos de prueba...” [...] **RESUELVE** [...] **PRIMERO.** - Remítase la carpeta de investigación [...] al Lic. Ricardo Martínez Ángeles, Agente del Ministerio Público en la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, para los fines que señala [...]

**28.** Entrevista de fecha 31 de julio de 2020 rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante la licenciada Leslie Adriana Cruz Pacheco, agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] SE AGREGAN COPIAS SIMPLES DE LAS ENTREVISTAS QUE HE RENDIDO EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NÚMEROS [...], LO ANTERIOR POR CONSTITUIR ANTECEDENTES DE VIOLENCIA [...]

**29.** Entrevista ministerial de fecha 31 de julio de 2020, rendida por la **Mujer Víctima Directa 9**, ante la licenciada Verónica Rodríguez Nava, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Juzgados Familiares, de la entonces PGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] de la cual se desprende lo siguiente:

[...] sobre los hechos que se investigan [...] cuento con un dictamen psicológico particular el cual me comprometo a presentar ya que a partir de la violencia que he sufrido por parte de [...], me he visto en la necesidad de tomar terapia psicológica para superar los hechos de violencia que me ejerce [...]

**30.** Oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2020, suscrito por el licenciado Ricardo Martínez Ángeles, agente del Ministerio Público Responsable de la 75 Agencia Investigadora de la ahora Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJ), del cual se desprende lo siguiente:

[...] las carpetas de investigación [...], [...], [...], se encuentran en integración [...] El motivo por el cual no se han acumulado las carpetas de investigación mencionadas, es en (sic) porque se encuentran en estudio para resolver su procedencia, toda vez que dentro de las mismas se encuentran estudios psicológicos que señalan que la agraviada no tiene afectación y por lo tanto será necesario analizar si resulta procedente la acumulación de todos los hechos, no obstante, de que se trata de las mismas personas y del mismo delito [...]

**31.** Oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2020, suscrito por la licenciada Leslie Adriana Cruz Pacheco, agente del Ministerio Público de la 75 Bis Agencia Investigadora de la ahora Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:



[...] La Carpeta de Investigación [...] se encuentra en trámite (etapa investigación inicial). [...] no se advertía motivo para proceder a la acumulación a diversa indagatoria [...] La Representación Social se encuentra verificando la procedencia de la acumulación; toda vez que las diversas carpetas [...] que nos ocupa se encuentran en diverso estado procedimental [...]

**32.** Oficio sin número de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrito por el licenciado Miguel Alejandro Noriega Sánchez, agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] en fecha 16 de febrero de 2020, [...] inició [...] la carpeta de investigación [...] [...] por lo que hace a las convivencias entre el C. [...] y su menor hija (sic) [...] de [...] año de edad, esta Representación Social no es la encargada de regular las mismas, toda vez que esto es facultad únicamente del órgano judicial, es específico al órgano familiar [...]

**33.** Informe pericial en psicología del 15 de octubre de 2020, suscrito por el licenciado Franco Guillermo Guerrero Guzmán, Perito Profesional adscrito al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de la FGJ, dirigido a la licenciada Susana Castañeda Pérez, Agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, 75 Agencia Investigadora, de la FGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] **INFORME** [...] Una vez hecha la lectura y revisión de la carpeta de investigación [...], así como del tomo II donde se encuentran contenidos los dictámenes periciales en psicología emitidos por la Maestra Georgina Aguilón del Real y el maestro José Carlos García Castillo perito en psicología jurídica y psicología forense y que fue remitida por la C. Agente del Ministerio Público, Lic. Susana Castañeda Pérez, informe lo siguiente: [...] Ratifico en todas en cada una de sus partes el dictamen en materia en psicología realizado a la C. **[Mujer Víctima Directa 9]**, y que fue emitido por el suscrito en fecha 21 de noviembre de 2019, con número de C.M. 6537/2019, oficio número 5252/2019 [...]

**34.** Acta circunstanciada del 03 de diciembre de 2020, suscrita por un Visitador Adjunto de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] la **[Mujer Víctima Directa 9]** [...] informó que la carpeta [...] ya se había judicializado [...] continuaban en espera de que se fijara fecha para la audiencia [...]

**35.** Opinión técnica de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por personal de la Dirección de Atención Psicosocial de la CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:



[...] Dictamen relacionado con la carpeta en investigación [...] [...] el 27 de septiembre de 2018, una perita en psicología señaló al Agente del Ministerio Público Responsable 75 de la Agencia Investigadora sin Detenido, que **[Mujer Víctima Directa 9]** no se presentó el 26 de septiembre del mismo año para la elaboración del "Dictamen Psicológico Victimal". El 31 de julio de 2020, **[Mujer Víctima Directa 9]** acudió a la Fiscalía de Juzgados Familiares. Agencia Investigadora del MP 75 y expuso que sí "se presentó a su dictamen psicológico al CAVI", y solicitó que se giraran instrucciones con la finalidad de rastrear dicho dictamen. La **[Mujer Víctima Directa 9]** señaló a este Organismo que en este dictamen "**salió sin afectación**" [...].

[...] Dictamen relacionado con la carpeta en investigación [...] [...] El dictamen fue realizado el 29 de mayo de mayo de 2019 por una perita en psicología adscrita al CAVI [...] En este segundo dictamen se concluyó que "**no se detectaron alteraciones psicoemocionales en las áreas cognitiva, afectiva, conductual y somática, asociada a los hechos y conductas denunciados**". [...]

[...] Dictamen relacionado con la carpeta de investigación [...] [...] En este documento el perito concluye que "**no se detectaron alteraciones psicoemocionales en las áreas cognitiva, afectiva conductual y somática, asociadas a los hechos y conductas denunciados que afecten su estilo y calidad de vida**" y añade que, a pesar de lo anterior, **[Mujer Víctima Directa 9]** presentaba "**riesgo de ser vulnerada a razón de las características psicológicas y conductuales [de] C. [...] ..., por lo que se sugiere le sean brindadas las medidas de protección conducentes para la contención del riesgo victimal [sic]**". Cabe destacar que el perito en psicología no sustentó con algún tipo de instrumento o dictamen la afirmación hecha sobre [...].

[...] a lo largo de la revisión de los tres dictámenes se realizó un análisis comparativo con el Manual Específico de Operación de Servicios Periciales en la Especialidad de Psicología Forense [...] Este texto, [...] establece la estructura y el contenido de los dictámenes periciales psicológicos y señala que debería de contener los siguientes apartados: **I. Planteamiento de problema, II. Metodología y técnicas empleadas, III. Ficha de identificación, IV. Estado mental y actitud del examinado ante la valoración, V. Antecedentes familiares y personales, VI. Versión de los hechos y/o ilícito, VII. Resultados de la valoración (divididos en: a) área percepto motora, b) capacidad intelectual, c) rasgos y dinámica de la personalidad, d) impacto de la agresión y e) credibilidad del testimonio), VIII. Dinámica del ilícito (Este apartado solamente se agrega cuando el caso lo requiere o es solicitado por el Ministerio Público o el juez), IX. Conclusiones, Sugerencias o recomendaciones y Anexos.**

[...] cabe destacar que **ninguno de los tres dictámenes tiene una consistencia estructural**. [...] se halló una carencia de información respecto a la estandarización y fiabilidad de los instrumentos utilizados.



[...] el cuarto dictamen presenta una reseña de los instrumentos psicológicos seleccionados para su aplicación, pero ninguno de los tres documentos señala los motivos de la selección de tales instrumentos o una justificación apropiada que relacione la batería de pruebas con las características del caso.[...]

[...] **CONCLUSIONES** [...]

1. Se identificó que la estructura de los tres dictámenes es inconsistente con relación a lo propuesto por el Manual y entre los mismos documentos, por lo tanto, es posible señalar que no existen criterios homogéneos para la creación de las evaluaciones psicológicas con mujeres víctimas de violencia familiar.

2. Los peritos no realizaron una justificación profunda y sustentada sobre la elección de las baterías de pruebas aplicadas en los tres dictámenes, no se tomó en cuenta las características propias del caso y no se consideró los impactos psicológicos propios de la violencia familiar para, de esta manera, seleccionar instrumentos adecuados que exploraran sus posibles consecuencias. Paralelo a esto, en varios casos, las pruebas aplicadas no estaban adaptadas al contexto mexicano. Por lo que la falta de información sobre las condiciones de aplicación, así como las cualidades de algunas de las pruebas, diseñadas para su uso en el ámbito clínico, podrían impactar en la confiabilidad y validez de sus resultados.

3. El número de dictámenes realizados, la constante repetición de declaraciones y el abuso en la aplicación de instrumentos psicológicos se contraponen con la idea de "no revictimización", propuesta en el Prontuario del MUA (s.f.) [...]

4. Se identificó que no se hace referencia a algún protocolo específico adecuado o modelo de atención para las víctimas de violencia de género en el que tomen en cuenta: el contexto de violencia previo, la dinámica familiar, la frecuencia e intensidad de la violencia, el vínculo de los progenitores con los hijos e hijas o las redes de apoyo, entre otros aspectos. Lo cual permitiría contar con mayores elementos para establecer una Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección tanto para la víctima como para su hijo.

5. No se muestran dictámenes que integren los resultados de todas las pruebas que fueron aplicadas con las entrevistas focales (sic) realizadas, lo anterior sería fundamental para que estos hallazgos pudieran sumarse e integrarse a la información adicional que ya posee la o el perito en psicología refinando así sus análisis e inferencias. En los tres dictámenes revisados, hay omisión al no argumentar de manera clara las conclusiones a las que el personal perito en psicología llegó, es decir, no se realiza -o al menos no se plasma en el documento- una contrastación o discusión teórica que ofrezca un sustento amplio y suficiente sobre los resultados y conclusiones de dichos documentos. Este elemento, como parte del trabajo de los profesionales y la profesional





en psicología encargados de la realización de los dictámenes es básico para brindar certeza tanto a las víctimas como al personal que integra la investigación y otras partes involucradas en el proceso, convirtiéndose en parte fundamental del acceso a la justicia al que tienen derecho las víctimas.

6. Respecto a la "credibilidad del testimonio", cabe destacar que no se utilizó una perspectiva "multimétodo-multidimensión" (Muñoz, 2013, p. 68), en ninguno de los dictámenes donde se aborda esta temática. Por lo tanto, no se constató la información aportada por kdg en las diversas entrevistas forenses, el contesto(sic) del caso y los resultados de las baterías de pruebas para así establecer de forma sustentada la posibilidad de una "simulación" de los síntomas presentados por **[Mujer Víctima Directa 9]**.

7. En cuanto a **[Niño Víctima Indirecta 7]** hijo de **[Mujer Víctima Directa 9]** se destaca que en ninguno de los tres dictámenes fue considerado como víctima directa, a pesar de haber presenciado y haber estado expuesto a situaciones de violencia. En los documentos analizados no hay evidencia que dé cuenta de una evaluación sobre las posibles afectaciones emocionales presentes en él, para así brindar una atención integral. Lo anterior a pesar de que los riesgos y afectaciones psicosociales en niñas y niños que son expuestos a diversas formas de violencia, como se señaló, están ampliamente documentados.

8. De la revisión de los Dictámenes en psicología y de las intervenciones realizadas por parte de la perita y los peritos en psicología, carece de un enfoque diferencial y de género, en la atención a **[Mujer Víctima Directa 9]** y en la elaboración de los tres dictámenes psicológicos.

**36.** Acta circunstanciada del 01 de marzo de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 9]** [...] manifestó que el día 3 de marzo de 2021, a las 10:30 horas, se celebraría en los Juzgados Penales del Sistema de Justicia Acusatorio [...] del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente [...] la audiencia inicial respecto de las (sic) judicialización de una de las carpetas de investigación [...]

**37.** Acta circunstanciada del 09 de marzo de 2021, suscrita por un Visitador Adjunto de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] me comuniqué con la **[Mujer Víctima Directa 9]** con el objetivo de preguntarle cómo se había desarrollado la audiencia de vinculación a proceso [...] tuvo lugar el 08 de marzo de 2021 [...] **[Mujer Víctima Directa 9]** informó que la Jueza determinó vincular a proceso al imputado, ratificando la prisión preventiva justificada [...] **[Mujer Víctima Directa 9]** [...] informó que el número de carpeta es la [...], radicada en la Unidad de Gestión Judicial Número 6. [...]



**38.** Acta circunstanciada del 20 de abril de 2021, suscrita por un Visitador Adjunto de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] consulté la carpeta de investigación [...], a cargo del Agente del Ministerio Público Luis Enrique Estrella Méndez y la Oficial Secretaría Eréndira Borja Valencia [...] En dicha carpeta de investigación se detectaron los siguientes puntos relevantes tras su consulta [...] La Fiscalía solicitó la realización de una dictaminación psicológica para la víctima de la carpeta de investigación; sin embargo, no se realizó un seguimiento puntual a tal solicitud. [...] Los hechos por los cuales se inició la carpeta de investigación son múltiples episodios de omisiones por parte del imputado respecto de los cuidados del menor de edad, lo cual no debería ser un problema en sí, sin embargo, la Fiscalía continuamente se refiere únicamente a un episodio para realizar la investigación, cuando requeriría una atención contextual por la múltiple y continua omisión en los cuidados del menor. [...] La Fiscalía solicitó a la Unidad de Medicina Familiar 28 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las constancias de la atención brindada al menor hijo de [...]; siendo que recibieron una respuesta indicando que no tenían esas constancias ya que no se le había dado la atención al menor en esa Unidad de Medicina Familiar, no obstante, la Fiscalía solicitó nuevamente información a la misma Unidad [...]

**39.** Acta circunstanciada del 15 de junio de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] compareció en este Organismo **[Mujer Víctima Directa 9]**, [...] realizó las siguientes manifestaciones:

[...] el licenciado Francisco Trujillo, del área de víctimas de Fiscalía le notificó que la carpeta de investigación [...] está por judicializarse, en los próximos días le notificarán. [...] Finalmente, informó [...] que el 9 de julio de 2021, a las 10:30 horas se llevara a cabo la audiencia intermedia dentro de la carpeta judicial [...], en la Sala de Oralidad 10, en el [...] del Reclusorio Oriente [...]

**40.** Acta circunstanciada del 16 de junio de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 9]** [...] le notificaron que la carpeta de investigación [...], fue judicializada [...] el [...] 21 de junio del año en curso [...] se llevara a cabo la audiencia inicial [...]

**41.** Acta circunstanciada del 23 de junio de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 9]** [...] fue notificada que la carpeta de investigación [...] fue acumulada a la carpeta de investigación [...], las



cuales ya se judicialización, por ello se programó audiencia para el 2 de julio de 2021 [...]

**42.** Acta circunstanciada del 13 de julio de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] el 9 de julio de 2021 [...] se celebró la audiencia intermedia relacionada con la carpeta judicial [...] [...] la defensa del imputado solicitó la acumulación de las carpetas judiciales, situación por la cual la audiencia fue diferida hasta en tanto no se resuelva dicha petición [...]

**43.** Informe de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por el licenciado Miguel Alejandro Noriega Sánchez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] hago de su conocimiento que la carpeta de investigación [...], se encuentra en estudio en el área de judicialización de esta Fiscalía a fin de determinar lo que en derecho proceda. [...]

**44.** Acta circunstanciada del 20 de septiembre de 2022, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] pasaron tres años para que la carpeta de investigación [...] iniciada con la primera denuncia presentada por **[Mujer Víctima Directa 9]** fuera judicializada.

Las carpetas de investigación [...], [...] fueron acumuladas durante su integración, siendo judicializadas en junio de 2021, es decir dos años después de haberse iniciado. Al igual que la carpeta de investigación [...]

Un Juez de Control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México durante la celebración de una audiencia intermedia que acordó que las carpetas judiciales relacionadas con las [...], [...] y [...] fueran acumuladas a la carpeta judicial relacionada con **[Carpeta 1]**.

En febrero de 2022, se dio inicio a juicio oral por el delito de violencia familiar, donde después de cuatro años de que **[Mujer Víctima Directa 9]** presentó su primera denuncia tuvo acceso a la justicia. Siendo que el 04 de abril de 2022, un Juez de Enjuiciamiento dictó sentencia de 07 años, 1 mes y 15 días en contra de la ex pareja de **[Mujer Víctima Directa 9]**.